

**Declaración de Santiago
de Chile**
Reunión sobre Mujeres en el Año de la Agricultura Familiar 2014

En Santiago de Chile, durante la “Reunión sobre Mujeres en el Año de la Agricultura Familiar 2014”, en el marco de la Declaración Final de Santo Domingo sobre *Política para las Mujeres Rurales, Autonomía Económica, Igualdad de Derechos y Lucha contra el Hambre* del evento paralelo en la XII Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y El Caribe, realizada en la República Dominicana en 2013, y en el marco de la Declaración de Brasilia de 2013 y de aquellas emanadas de los Seminarios Sub Regionales realizados en San José de Costa Rica (Centro América) y Quito (Región Andina) del mismo año, representantes de gobiernos y sociedad civil, se reunieron con el objetivo de establecer una agenda común como marco de referencia para la 33ª Conferencia Regional de la FAO y la preparación de la Conferencia Regional “Mujeres en el Año de la Agricultura Familiar” a celebrarse en el año 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que en América Latina y el Caribe, la población rural asciende a cerca de 121 millones de personas, quienes representan aproximadamente el 20% de la población total. De ellas, el 48% son mujeres (58 millones) y cerca del 20% pertenecen a pueblos indígenas (24 millones).
2. Que las mujeres rurales son responsables de más de la mitad de la producción de alimentos a nivel mundial y desempeñan un papel importante en la preservación de la biodiversidad a través de la conservación de las semillas, en la recuperación de prácticas agroecológicas y garantizan la soberanía y seguridad alimentaria desde la producción de alimentos saludables.
3. Que son mujeres protagonistas de la construcción de la economía nacional y comunitaria, son productoras y guardianas de las semillas nativas, constructoras de la ética del cuidado y cuidadoras de la vida en sentido integral.
4. Que, cada vez más, se organizan en defensa de sus formas de vida y de sus derechos, representando a las mujeres de la agricultura familiar, campesinas e indígenas en su diversidad cultural y étnica.
5. Que la nueva FAO ha hecho esfuerzos importantes en retomar el tema de las políticas públicas para mujeres en pro de su autonomía económica, igualdad de derechos y lucha contra el hambre, así como en fortalecer espacios de diálogo entre gobiernos y las organizaciones de mujeres.
6. Que en América Latina y el Caribe, la agricultura familiar constituye el segmento más importante en la producción de alimentos y a cuya sostenibilidad contribuyen las mujeres de manera fundamental, teniendo en cuenta que las crisis alimentarias impactan de manera diferenciada a las mujeres, como responsables de la reproducción y producción familiar, razón por la cual la agricultura familiar debe ser atendida de forma permanente para garantizar su sostenibilidad, con incentivos productivos y tecnológicos y evitar ciclos negativos.

7. Que se reconocen avances importantes en las políticas públicas y en la implementación de nuevas instancias institucionales en los Estados y en la región para promover la igualdad de género en América Latina y el Caribe.
8. Que a pesar de los avances logrados en las últimas décadas, las mujeres rurales viven en situación de desigualdad social y política, la cual se expresa fuertemente en la dimensión económica con menos acceso a la tierra, con hasta el 30% de los títulos individuales sobre la tierra están a nombre de mujeres, el 10% de los créditos y el 5% de la asistencia técnica.
9. Que aún existen limitaciones estructurales que obstaculizan la participación de las mujeres rurales en los mecanismos de toma de decisiones en el desarrollo rural y en la ejecución de los programas de reforma agraria.
10. Que las mujeres rurales enfrentan obstáculos para el acceso a la tierra, a los recursos naturales, al agua, a recursos públicos para apoyar la producción (crédito, asistencia técnica y tecnología) y a servicios básicos como salud, educación, vivienda, infraestructura.
11. Que el cambio climático impacta fuertemente los modos de producción de la agricultura familiar, campesina e indígena y que contribuye al aumento de los obstáculos para el desarrollo de las mujeres rurales.
12. Que existe hoy un debate para profundizar sobre la necesidad de un modelo de desarrollo rural que permita hacer efectiva la igualdad de género en la región. El actual modelo es excluyente y no constituye el marco necesario para el desarrollo de políticas considerando a las mujeres en toda su diversidad (pueblos originarios, afro descendientes y otros) y garantizando la efectividad de sus derechos.
13. Que, entre las acciones de desarrollo rural desde la perspectiva de la igualdad de género, la asistencia técnica sea tomada como un instrumento importante para el acceso de las mujeres en las políticas para la agricultura familiar, campesina e indígena; reconociendo la necesidad de enfoques y metodologías diferenciadas.
14. Que las mujeres trabajadoras remuneradas y asalariadas rurales trabajan en condiciones precarias y sin garantía de derechos laborales básicos.
15. Que las mujeres rurales son víctimas de distintas formas de violencia de género y necesitan contar con acciones desde el Estado para enfrentarlas, incluyendo medidas de apoyo a la salud reproductiva, sólidos marcos legales y mecanismos de fiscalización en los parlamentos y demás instituciones.
16. Que se ratifica la necesidad de avanzar en el diseño de marcos legales y acciones de participación dentro de los parlamentos y en la implementación de políticas públicas que efectivicen derechos y promuevan la autonomía para las mujeres rurales.
17. Que los derechos de las mujeres rurales e indígenas están contenidos en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos como Beijing, CEDAW, UNDRIP, Resoluciones 49/7 y 56 y

58 CSW. Estos compromisos fueron ratificados en MERCOSUR/CMC/REC No. 06/08, el 169 de la OIT, y la Declaración Especial sobre la promoción de la Equidad y el Empoderamiento de la Mujer en la Nueva Agenda de Desarrollo Post 2015, en la II cumbre de la CELAC.

INSTAN:

1. A que los Estados promuevan estrategias eficaces para el empoderamiento y promoción de la autonomía de las mujeres rurales y el cumplimiento de sus derechos a través de la legislación, así como de medidas administrativas y de presupuesto que garanticen su ejercicio pleno.
2. A que las políticas públicas para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, reconozcan tanto el trabajo productivo como reproductivo, el desarrollo de acciones que promuevan la autonomía, los derechos económicos, la seguridad social, junto a otros derechos de las mujeres rurales, destacándose la importancia de las inversiones de los Estados, que faciliten las labores de cuidado, así como promover acciones de corresponsabilidad entre hombres y mujeres y entre ciudadanos y Estado.
3. A que las legislaciones y las políticas públicas garanticen el acceso a la tierra y territorios (reconocimiento de derechos ancestrales, legalización y redistribución) y a los recursos naturales, en especial el recurso agua, reconociendo a las mujeres de forma independiente a su estado conyugal como forma de priorizar aquellas que son jefas de familia, garantizando su titularidad y facilitando incentivos para la conservación de los mismos.
4. A que las legislaciones y las políticas públicas garanticen a las mujeres el acceso a capital de trabajo y a los servicios financieros, en especial al crédito (con balance social y económico), junto a seguros de desgravamen, seguros agrícolas, fondos de garantías, incentivos productivos y educación financiera básica.
5. A garantizar políticas para la creación, fortalecimiento y recuperación de los mercados rurales locales, regionales y nacionales, con énfasis en la producción agroecológica, y de la economía solidaria y asociativa con vistas a la seguridad alimentaria, asegurando incentivos y mecanismos de inclusión de las mujeres rurales; incluyendo los mecanismos de facilitación para acceder a los programas de contratación pública y alimentación escolar.
6. A asegurar estrategias de vinculación intersectorial de las instituciones estatales para el apoyo del desarrollo rural y los mecanismos para el adelanto de la mujer, con la participación de las mujeres organizadas.
7. A que las políticas públicas promuevan el trabajo decente y reconozcan la importancia de la organización social y sindical. Asimismo, que promuevan mejores condiciones de trabajo para todas aquellas mujeres rurales que se desempeñan en empleos no agrícolas.
8. A institucionalizar políticas públicas con enfoque de género, fortaleciendo los mecanismos para el avance de las mujeres, y las Unidades de Género en los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Agrario y/o Rural de los países, con recursos humanos y presupuestos para el desarrollo de su gestión.

9. A que los gobiernos de la región apoyen a la FAO para que continúe desarrollando esfuerzos por incorporar la preocupación por las mujeres rurales, tanto de manera transversal como intersectorial, así como que se siga apoyando el proceso de construcción de políticas públicas que consideren especialmente la situación de las mujeres, y promoviendo los diálogos con todos los actores sociales.
10. A garantizar una vida libre de violencia a las mujeres rurales con acciones cada vez más amplias, integradas y eficaces para la prevención, atención, sanción y lucha contra todas las formas de discriminación.
11. A que las políticas consideren los conocimientos y saberes ancestrales en materia agrícola, pecuaria y piscícola, especialmente de semillas, alimentaria, medicinal, producidos principalmente por las mujeres como patrimonio de los pueblos.
12. Al desarrollo de un Programa Regional de Fortalecimiento de Capacidades para Mujeres Rurales.
13. A adoptar e implementar medidas para que los servicios de extensión agropecuaria y asistencia técnica se adecuen a las necesidades específicas de las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes.
14. A la producción y mejoramiento de información estadística con pertinencia cultural y étnica, que permitan la planificación, ejecución y monitoreo de las políticas públicas para las mujeres rurales.
15. A profundizar el debate sobre un nuevo modelo de desarrollo en nuestra región, basado en la solidaridad, la soberanía y seguridad alimentaria, la redistribución de los recursos a favor de las mujeres rurales, con su máxima expresión en los territorios rurales.
16. A que los mecanismos de integración de la región, como el CAN, CARICOM, CELAC, MERCOSUR, SICA y UNASUR, sigan incorporando las agendas de políticas y demandas de las mujeres rurales, considerando el diálogo sobre políticas integrales que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, entre los gobiernos y los parlamentos, investigadores, organizaciones y movimientos de mujeres rurales.

Para el impulso a esta agenda y su monitoreo se propone para el próximo periodo:

- a) La realización de la Conferencia Regional sobre las Mujeres en la Agricultura Familiar en 2014.
- b) Que los organismos internacionales, especialmente la FAO, en su 33ª Conferencia, incorporen las recomendaciones contenidas en esta declaración, así como en el proceso de discusión de los ODS y la Agenda de Desarrollo Post -2015.

- c) Que en la 33ª Conferencia de la FAO, a celebrarse en Santiago de Chile, se garantice la participación paritaria entre mujeres y hombres en las Delegaciones y Comisiones Oficiales de los países.
- d) Que en la próxima Mesa Directiva de la Conferencia Regional de la Mujeres, sea ratificada esta declaración como un instrumento de seguimiento a los acuerdos en el marco de la Declaración Final de Santo Domingo sobre *Política para las Mujeres Rurales, Autonomía Económica, Igualdad de Derechos y Lucha contra el Hambre* del evento paralelo en la XII Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y El Caribe.
- e) La implementación de la Agenda de la Declaración Final de Santo Domingo sobre Política para las Mujeres Rurales, Autonomía Económica, Igualdad de Derechos y Lucha contra el hambre del evento paralelo en la XII Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y El Caribe.
- f) La divulgación y profundización del debate de esta declaración en los diferentes gobiernos, parlamentos y en los espacios de concertación social.

Finalmente agradecemos a la FAO y al Gobierno de Brasil, los esfuerzos para la realización de este debate y solicitamos que continúen actuando como facilitadores de este proceso.